

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 43  
SERIE 2008-2009-48**

**APROBADA:**

**8 DE DICIEMBRE DE 2008**

**DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA SOLICITAR AL ALCALDE, HON. JOSÉ C. APONTE DALMAU, ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 54 SERIE 1991-92-35 A LOS FINES DE ELIMINAR EL COBRO POR EL USO DEL ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE JULIA DE BURGOS, FASE III Y ESTABLECER EL USO DEL MISMO PARA LOS USUARIOS.**

- POR CUANTO:** El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina como parte de su política pública construye y desarrolla facilidades tales como canchas, parques, gimnasios y otros centros y facilidades para llevar a cabo la programación recreativa y deportiva a ofrecerse a toda la comunidad.
- POR CUANTO:** Dentro de su plan de desarrollo, se encuentran las facilidades del Parque Julia de Burgos, tercera fase, conocida por todos como la pista de trotar.
- POR CUANTO:** La actividad de trotar y ejercitar el cuerpo, ha tomado gran auge tanto en grupos, como individual y este tipo de facilidad es frecuentada por cientos de personas diariamente.
- POR CUANTO:** La actividad física contribuye a la salud gracias a la reducción de la frecuencia cardíaca, la disminución del riesgo de una enfermedad cardiovascular y la reducción de la cantidad de pérdida ósea asociada con la edad y la osteoporosis.
- POR CUANTO:** Señalan los expertos que la actividad física puede ayudar a quemar calorías y reducir la grasa corporal, reducir el apetito, mantener y controlar el peso.

**POR CUANTO:** Se observa que una gran mayoría de los usuarios de la pista de trotar son personas mayores de 60 años y por consiguiente jubilados y/o pensionados con unos ingresos económicos sumamente limitados.

**POR CUANTO:** El bolsillo de los usuarios ya ha sido afectado por el alza en el costo de vida.

**POR CUANTO:** La Comisión de Hacienda atendiendo el reclamo de los usuarios y luego de varias reuniones recomienda favorablemente las enmiendas presentadas.

**POR TANTO:** **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Solicitar al Alcalde, Hon. José C. Aponte Dalmau, enmendar la Ordenanza núm. 54 Serie 1991-92-35 a los fines de eliminar el cobro por el uso del estacionamiento del Parque Julia de Burgos, Fase III y establecer el uso del mismo para los usuarios.

Sección 2da. Se enmienda el Reglamento de la siguiente manera:

- Que se sustituya el término *Asamblea* por *Legislatura*.
- Añadir la palabra *Autónomo* al nombre oficial del Gobierno Municipal.
- Y que se elimine lo expresado en el inciso **J** del **Artículo VIII- Restricciones en el Uso y Operación del Parque** y se le añada: "*La entrada a la instalación del Parque Julia de Burgos, Fase III, será libre de costo para los usuarios*".

Sección 3ra. Instalar rótulos para orientar a la ciudadanía que el uso del estacionamiento será mientras se encuentren en el uso de la Pista de Trotar y cualquier violación a este estatuto será castigada con la multa señalada en el Reglamento objeto de esta Ordenanza.

Sección 4ta. Esta Ordenanza entrará en vigor una vez haya sido adoptada por la Legislatura Municipal de Carolina y aprobada por el Alcalde.

Sección 5ta. Copia de esta Ordenanza será remitida al Comisionado de Asuntos Municipales, al Departamento de Estado, al Centro Judicial de Carolina, a la Comandancia de Carolina de la Policía de Puerto Rico, a la Policía Municipal de Carolina, al Director del

Departamento de Recreación y Deportes, y al Departamento de Finanzas.

**SOMETIDO POR: HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ  
HON. LUIS M. MANGUAL OCACIO  
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO  
HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ  
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ  
HON. DANILO CARMONA CASTRO  
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN  
HON. JOSÉ F. FELIÚ SABATINO  
HON. PEDRO RUÍZ LÓPEZ  
HON. CARMELO RIVERA RIVERA  
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO  
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ  
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA  
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO  
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI  
HON. HÉCTOR L. RIVERA RODRÍGUEZ**

**EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 9 DÍAS DE DICIEMBRE DE 2008.**

\_\_\_\_\_  
**REINALDO L. CASTELLANOS  
PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_  
**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO  
SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS \_\_\_\_ DÍAS DE  
\_\_\_\_\_  
DE 2008.**

\_\_\_\_\_  
**JOSÉ C. APONTE DALMAU  
ALCALDE**